

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 0028 2013

"MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UNA POLITICA PUBLICA DE FOMENTO AL DEPORTISTA Y CLUBES DEPORTIVOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales y en consideración con lo dispuesto en el Numeral 1º del Artículo 315, Numeral 9º del Artículo 313 de la Constitución Política, Acuerdo 007 de 2008 Plan de Desarrollo "Barranquilla Florece Para Todos"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el Programa "Fomento al Deportista y Clubes Deportivos" en el Presupuesto de Rentas del Distrito de Barranquilla, adscrito a la Secretaría de Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO 1º: El Alcalde fijará en el Presupuesto Distrital, una asignación para el desarrollo y aplicación de este Acuerdo.

PARÁGRAFO 2º: Los recursos que se fijen para este Programa tienen el objeto de patrocinar Clubes Deportivos y Deportistas con sede en el Distrito de Barranquilla y que se encuentran suscritos ante las Ligas Deportivas Departamentales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaria de Recreación y Deporte deberá asignar formalmente a todos los Clubes Deportivos y/o Deportistas que le soliciten, un Escenario Deportivo para su uso y entrenamiento de Deportistas, dentro de la disponibilidad y oferta con que cuente el Distrito.

PARÁGRAFO: La Secretaria de Recreación y Deporte establecerá las condiciones y parámetros para el uso correcto de los Escenarios Deportivos por parte de los Clubes Deportivos y Deportistas.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Recreación y Deporte deberá promocionar no menos de un (1) Evento Deportivo por año para cada uno de los Escenarios Deportivos que administra.



"MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA POLITICA PUBLICA DE FOMENTO AL DEPORTISTA Y CLUBES DEPORTIVOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

ARTÍCULO CUARTO: El Secretario de Deporte enviará semestralmente al Concejo un informe sobre las acciones que dan cumplimiento al presente Acuerdo. La omisión de lo anterior dará lugar a las sanciones disciplinarias de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los días del mes de 2013. 19 DIC. 2013

CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR
Primer Vicepresidente

JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente

LA SUSCRITASECRETARIA GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales el día 05 de Noviembre de 2013

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 02 de Diciembre de 2013.

ANA PATRICIA RIOS GARCIA
Secretaria General (E)

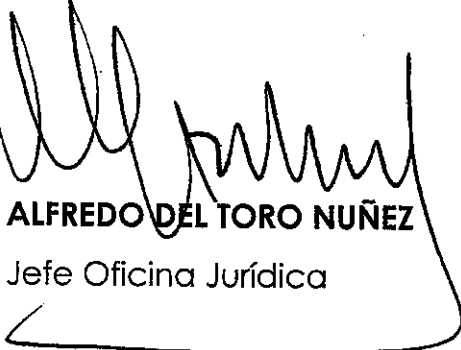


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
 Distrito Especial, Industrial y Portuario



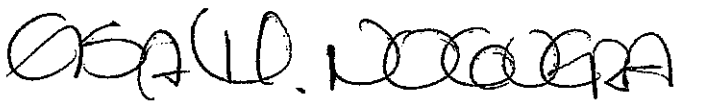
DX



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla, 19 de diciembre de 2013, Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Alcaldesa Mayor D. E. I. P. de Barranquilla, paso a su Despacho el Proyecto de Acuerdo **“MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE FOMENTO AL DEPORTISTA Y CLUBES DEPORTIVOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 05 de noviembre de 2013 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación el día 02 de diciembre de 2013.


ALFREDO DEL TORO NUÑEZ
 Jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 19 de diciembre de 2013, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994. Titulado: **“MEDIANTE EL CUAL SE CREA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE FOMENTO AL DEPORTISTA Y CLUBES DEPORTIVOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
 Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyecto/ Guillermo Acosta Corcho 
 Asesor
 Reviso/ Alfredo del Toro Nuñez - 
 Jefe Oficina Jurídica.
